



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 768/2009.

ZAPALLAR, 25 de Febrero de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 747/2009, de fecha 23 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
JUAN MINAY BUGUEÑO Administrativo	16°	05	02.03.2009 al 06.03.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles de su feriado legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CCP / CTL / RRHH / GADM